



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - TORO, VALLE

Dirección: Carrera 3 No. 6-29
Correos: repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas – Acciones Constitucionales)
j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales y demás solicitudes)
Teléfono: 2210357

Informe de estados correspondiente a: 12 de julio de 2023

ESTADO N. 078

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA REGISTRO	PROVIDENCIA
764004089001-2022-00098-00	SUCESIÓN INTESTADA	Alba Lucia Correa de Mena Y Otros	Hilarion Torres Mena	Auto rechaza objeción de plano	11/07/2023	 Clic aquí
764004089001-2022-00230-00*	EJECUTIVO ESPECIAL EFECTIVIDAD GARANTIA REAL	Jesús María Zuluaga Serna	Reservado	Auto niega notificación y requiere	11/07/2023	Solicitar al correo
Despacho Comisorio No. 014 Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión, Valle*	DIVISORIO – VENTA DE BIEN COMÚN	Antonio José Ramírez Mejía	Reservado	Auto ordena reprogramar diligencia	11/07/2023	Solicitar al correo
Despacho Comisorio No. 023 Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión, Valle*	EJECUTIVO	Fundación de la Mujer Colombia S.A.S	Reservado	Auto ordena devolver despacho comisorio	11/07/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00141-00*	PERTENENCIA	Fernando Hipólito Zabala Arciniegas	Reservado	Auto de trámite	11/07/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00143-00*	EJECUTIVO	Cooperativa de Ahorro Y Crédito Cafetera – FINANCIERA COFINCAFE	Reservado	Auto pone en conocimiento respuesta medida	11/07/2023	Solicitar al correo

* [Con reserva](#)

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se

desfija en la misma a las 5:00 p.m.

(FIRMA ELECTRÓNICA)
IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:
Ivan Fernando Rodriguez Fuertes
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28e882ec8e1fcb1e7581011c19dc5cbd4b876c621cb75954dd3cb34a4bb1d82f**

Documento generado en 11/07/2023 04:55:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>